209. 18-2, nº 1468

BOLETIN

de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid

SUMARIO

Monumentos provinciales: Restos románicos poco conocidos, por don F. Antón.=Noticia documen= tal y curiosa de la Ceremonia del Juramento, como heredero de la Corona de España, del Principe D. Fernando, hijo del Rey Feli= pe II, poco conocido en la Historia, por don Francisco Mendizábal.=Pleitos y pleitistas: Del doctor Montaña de Monserrat. De don Alonso de Ercilla, por don Narciso Alonso Cortés.=Informes, por don Juan Agapito y Revilla.=Notas bibliográficas.-A los investigadores.-Documentos inéditos, por * * don Mariano Alcocer * *

AÑOIII

2

000

مام

20

30

26



Número 4

Enero = Febrero = Marzo

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valladolid

Presidente honorario

D. José Más y del Rivero

Gobernador Civil

Presidente

D. Narciso Alonso Cortés Vicepresidente

D. Mariano Alcocer y Martínez

Conservador

D. Francisco Antón Casaseca

Secretario

D. Alfredo Basanta de la Riva

Vocales Académicos Correspondientes de la de la Historia

Excmo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, D. Casimiro González García-Valladolid, Illmo. Sr. D. Narciso Alonso Cortés, D. Mariano Alcocer y Martínez, D. Alfredo Basanta de la Riva, Illmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, D. Rafael Ballester y Castelló, D. Julián M.ª Rubio, D. Cayetano de Mergelina

Vocales Académicos Correpondientes de la de Bellas Artes de San Fernando

Exemo. Sr. D. Francisco Zorrilla y Arroyo, Illmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, D. Ramón Núñez Fernández, Illmo. Sr. don Narciso Alonso Cortés, Exemo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui, D. Francisco Antón Casaseca

Vocales natos.—(Reg. de 11 de agosto 1918)

D. Gaspar Rodríguez Pardo Presidente de la Diputación Provincial

D. Arturo Illera Serrano Alcalde de la capital

Exemo. Sr. D. Calixto Valverde y Valverde Rector de la Universidad

Exemo. Sr. D. Remigio Gandásegui y Gorrochátegui Prelado de la Diócesis

Exemo. Sr. D. Santos Vallejo García Presidente de la Academia de Bellas Artes Dos individuos de la misma Academia (vacantes)

D. Jacobo Romero Arquitecto provincial

D. Juan Agapito y Revilla Arquitecto municipal de la capital

D. Santiago Guadilla Arquitecto diocesano

Señores Jefes de los Museos del Estado o de la provincia

D. Mariano Alcocer y Martinez Director del Museo Arqueológico

D. Juan Agapito y Revilla Director del Museo de Bellas Artes

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

BOLETIN

de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid

Año III = Enero, Febrero y Marzo de 1927 = Núm. 4

MONUMENTOS PROVINCIALES

RESTOS ROMANICOS POCO CONOCIDOS

对于一个是对外,现在分别。在1990年间

CEINOS DE CAMPOS

Cementerio.—Arco completo, procedente de la iglesia del Temple. Es hermano de los que se conservan en Valladolid, y pertenece, como ellos, a la arquería de la capilla enterratoria.

Casa particular.—En la fachada, sirviendo de huecos de balcones, varios arcos enteros de la iglesia del Temple. Arquivoltas con decoración de flores cuadrifolias en punta de diamante, y capiteles de hojas y vástagos; restos de imposta con flores lancetadas.

En otros lugares del pueblo, pares de capiteles de arquería, capitel de rincón, otros grandes, de pilar de iglesia, etc., todos con hojas, flores y tallos, como los ejemplares conservados en Valladolid, y procedentes, repito; de la iglesia de Templarios y de su capilla.

Y de allí, sin duda, algún canecillo con figura grotesca, como el puesto de adorno en el trinquete.

CURIEL DE LOS AJOS

Santa María.—Puerta del Oeste. Arco de medio punto, arquivolta lisa y capiteles vegetales, de labor biselada; columnas de fustes altos y basas destrozadas. A los lados, lucillos de arco apuntado.

Todo sin importancia, avanzado y desprovisto de carácter.

ISCAR

San Miguel.—Debió ser una iglesia de excelente arte. Lo que hoy resta viejo, pertenece a buena escuela del siglo xII. Ello es tan solo el ábside, cilíndrico, orientado, con zócalo, en el que apoyan columnas de basa ática, con garras, y capiteles muy exornados y muy deshechós. Amparan un alero

UVA. BHSC. LEG 18-2 y 1468 LEG 18-2 n°1468

liso, que va también sobre canecillos moldurados, y con rosáceas y cabezas humanas. Ventanas de medio punto, de doble arquivolta guarnecida con «billets»; columnas acodilladas de capiteles historiados destrozadísimos y cimacios decorados por hojas.

Al interior, el arco triunfal, muy alto, voltea sobre capiteles magníficos, historiados y policromados. Entre las personas, muy rígidas, hay animales con la cola sobre el lomo. Es aventurada la interpretación de estos capiteles por la altura a que se hallan.

En los cimacios se ven tallados aves y leones.

Se cubre la capilla con bóveda de horno sobre imposta de «billets».

Debió éste ser templo de tres naves, y acaso construído hacia la primera mitad del siglo x11.

OLMEDO

Iglesia de la Vega.—Es la del Cementerio. Conserva restos románicos apreciables: la capilla mayor y la puerta del Sur. La capilla es cuadrada, con bóveda de cañón y arco toral de medio punto: capiteles muy destrozados y cimacio de «billets» y de flores dentro de círculos. Exteriormente, lleva la cornisa de la capilla, moldura de «billets», igualmente.

La puerta era rica, de varias arquivoltas: una baquetonada, otra con florecillas estrelladas de seis pétalos, otra más con flores, y una guarnición de billets»; esta decoración tiene también uno de los cimacios que restan; el otro lleva vástagos ondulantes. Han desaparecido las columnas y capiteles que se alojaban en los codillos de las jambas.

Tal vez tuviera pórtico esta iglesita, que siempre fué de escasa importancia.

Hoy lo que queda viejo está destrozadísimo, y puede ser de la segunda mitad del siglo x11.

PIÑA DE ESGUEVA

Santa María.—Buen ábside románico del siglo x11. Torneado, con alero de canes moldurados, ventanas de medio punto; columnas de basa ática y capiteles muy descompuestos.

TAMARIZ

San Pedro.—Puerta del Sur. De medio punto, con tres arquivoltas que fueron baquetonadas. Basas con garras, descompuestas y encaladas, como todo; columnas de fustes achaparrados; capiteles toscos, de hojas y bolas; cimacios grandes, moldurados.

Por lo tosca y ruda, es de cronología poco precisa esta puerta. Puede corresponder a los finales del siglo x11.

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

VALDENEBRO

San Vicente Mártir.—La iglesia actual se halla sobre otra anterior, y de la primitiva se conservan el muro del Norte y la puerta que abre en él, en cuerpo saliente con tejaroz. Cuatro arquivoltas apuntadas, baquetonadas, y una moldura. Columnas cortas y delgadas. Capiteles tronco-cónicos, lisos, con una bola, rudos y torpes; cimacios de nacela. En el muro algunos canedillos en nacela también. Todo ello es obra bárbara avanzada, del siglo x 111 a lo que parece.

Cementerio.—En el valle que da nombre al pueblo, hubo, probablemente, un templo románico importante. Piedras de él, con marcas de cantero bien patentes, fueron aprovechadas para edificar la capilla y las tapias del camposanto, amén de restos decorativos incrustados en las paredes de algunas casas.

Pero lo más apreciable que resta del templo desaparecido, son dos grandes capiteles muy destrozados que se hallan dentro del cementerio, medio enterrados en el suelo. Estuvieron sobre columnas adosadas y responden a un edificio de respetables proporciones.

Son historiados. Uno lleva al frente a una persona, sentada a mujeriegas en un caballo y conduciendo sobre las rodillas a otra, tendida, rígida y como muerta. El caballo, con gran bocado curvo, tiene la crín y la cola marcada en mechones. En los costados del capitel, dos figuras humanas; una, como en oración, con las manos juntas; la otra, inapreciable, por borrosa y descompuesta.

El otro capitel representa la muerte de un personaje, una mujer, que está rodeada de otros varios. La cabeza del muerto es interesante, con melena acusada por hondos trazos.

Estos dos ejemplares, vigorosos y fuertes, pertenecen a una escuela románica de fuste. Entran en pleno siglo x11 y tal vez proceden de algún monasterio benedictino.

La representación es confusa. Puede referirse a la vida de un santo. El segundo de los capiteles tal vez se refiera al tránsito de la Virgen. El primero, es muy dudoso.

VILLALBA DEL ALCOR

Santa María.—Iglesia sin culto, bien conservada. Una nave cubierta de cañón apuntado y un ábside redondo con bóveda de horno. La nave tiene cinco tramos, separados por pilastras con columnas adosadas, y por fajones doblados apuntados.

Basas de columnas, áticas, con toro bajo aplastado y garras someras. Capiteles muy simples; sólo en el arco triunfal los hay decorados con hojas largas y pegadas, y en el perpiaño de los pies con bolas. Los cimacios son todos de nacela.

Al exterior, contrafuertes que suben hasta el alero, contrarrestan a los arcos, y el ábside lleva, sobre zócalo, columnas adosadas, de basas chatas y capiteles simplicísimos. El alero vuela sobre canecillos moldurados con baquetones; pocos con bichas; otros de nacela. Entre las columnas, ventanas de medio punto, sin decoración alguna.

Todo es de una sencillez monástica, como obra inspirada, sin duda, en lo cisterciense. Es ya avanzada y semigótica, pero de acento y sobriedad románicos. Puede corresponder al primer cuarto del siglo x 111 aproximadamente, y acaso bajo influjos monásticos de Matallana, cuyo gran templo se

comienza en 1228.

Santiago.—De lo primitivo se conserva la cabecera formada por un tramo de presbiterio y el hemiciclo. El tramo se cubre con ojivas de sección trapecial: el ábside con cascarón de horno.

Queda un arco toral doblado, apuntado, con capiteles toscos y cimacios de nacela.

Por fuera, el ábside es torneado con alero sobre canes simples, moldurados.

Fecha: primeros años del siglo x111.

Por la cubierta del presbiterio esta iglesia, en lo viejo, hermana con las galerías bajas del castillo, obra ya conocida, pero que necesita un estudio extenso y detenido.

*

De intento, prescindo, al enumerar estas partes románicas y transitivas, del mal llamado románico de ladrillo, que es un arte semimorisco, el cual entra bien en lo mudéjar; y también de algunos monumentos, casi ignorados, en la provincia, acreedores, más que a una mención ligera, a una verdadera monografía. Ejemplo: las iglesias de Castronuño (1).

F. ANTON ...

⁽¹⁾ Y claro es que también prescindo de lo conocido, como los grandes monasterios de la provincia, lo de la capital, lo románico de Bamba, etc.

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

Noticia documental y curiosa de la Ĉeremonia del juramento, como heredero de la Ĉorona de España, del Príncipe D. Fernando, hijo del rey Felipe II, poco conocido en la Historia

at a light company of the second of the second of

La mayoria de los libros de Historia, salvo aquellos consagrados o que dedican especial amplitud al reinado de Felipe II, omiten el nombre y circunstancias del Príncipe Fernando que ostentó el título de Príncipe de Asturias, y que, como tal, fué jurado solemnísimamente heredero del trono español.

Tuvo Felipe II de su primera mujer Doña María de Portugal al príncipe Carlos, de infortunada memoria. María de Inglaterra, su segunda mujer, no le dejó sucesión. De su tercera esposa Isabel de Valois tuvo el rey a las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina.

Y de su cuarta mujer, Ana de Austria, nacieron cuatro varones: el príncipe Fernando, los infantes Carlos Lorenzo y Diego, muertos a poco de nacer, y el príncipe Felipe que fué luego Felipe III de España.

Del príncipe Fernando que vivió siete años, existen en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid algunas noticias documentales, la más curiosa la que se refiere a la ceremonia de la jura que tuvo lugar en los Jerónimos de Madrid el año 1573, cuando el principillo apenas contaba dos años.

En la sección de cédulas y pragmáticas de dicho Archivo figura también en su Legajo 7.º la carta de la Reina, firmada +

y rubricada de su mano, dirigida al Presidente y oidores de la Real Chancillería, en contestación a la del Alto Tribunal que, muy reverente, había dado su más cordial enhorabuena a la Soberana por su felíz alumbramiento del príncipe Fernando.

La carta es esta:

«La Reyna: al Presidente y Oydores de la audiencia y chancilleria que reside en la villa de Valladolid vuestra carta de XV deste rescebí y por lo que en ella dezis havemos entendido el Alegria y contentamiento que haveys rescebido y os quedava de haver sabido mi buen alumbramiento, y nascimiento del Principe don Fernando mi hijo, por que havemos dado y damos gracias a N. Sr. y á vosotros os las doy por lo que sobre esto apuntays que todo es muy conforme á lo que deveys á la voluntad que os tengo y á lo que se deve esperar siendo las personas que soys y tan ciertos ministros y criados del Rey, mi señor y nuestros, yo quedo en buena disposición, y assi el Principe gracias á Dios, El se sirva de llevarlo adelante, y guardarle como yo deseo, y es menester. De Madrid A XXVIII de dezie. De MDLXXI.

Yo la reyna—rubrica».

Desde su nacimiento (4 de Diciembre de 1571) hasta su muerte, el príncipe Fernando fué Príncipe de Asturias, heredero de la Corona.

El acto de la jura y pleito homenaje, reflejado por los Cronistas de su tiempo, se halla reseñado minuciosamente en éste documento que se conserva en nuestro archivo vallisoletano, en el legajo 1.º de la misma Sección de Cédulas Reales.

La pluma que describió la ceremonia, diligente y complacida, no olvidó detalle, ni se dejó en el tintero, por minúscula, ninguna circunstancia accidental del acto. Los concurrentes, sus trajes, la disposición del tablado, hasta el soporcillo, que se trocó en sueño, del niño príncipe, deli-

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

ciosamente dormido apenas comenzar la jura, no hay episodio que el solícito narrador no consigne.

Pero como mejor que la glosa es la lectura del propio documento, aquí lo transcribo con su ortografía original.

«Relacion cierta y verdadera del suceso que uvo en la cerimonia del juramento del Principe don Fernando hijo del rrey don Felipe nuestro Señor.

Biernes beinte y nuebe de mayo (1573) se sué su magestad al monesterio de San Geronimo adonde estubo y está al presente. Sabado siguiente desde la mañana se fué al dicho monesterio la princesa doña Juana y llevó consigo al principe y lo tubo en su aposento fasta que le ovieron de jurar. Domingo siguiente postrero de dicho mes desde las seis oras de la mañana fasta las ocho fueron al dicho monesterio todos los perlados que estaban en la corte y el nuncio de Su Santidad cada uno por si muy bien acompañados unos en coches y otros en mulas. Heran los perlados el de segovia el qual iba acompañado con todo su consejo rreal todos bestidos con rropas rrozagantes de terciopelo y rraso porque para aquel dia les mandaron quitar las capas, dió cada uno muy buena librea. El obispo de cuenca, siguença, avila, salamanca, segorve, barcelona. El nuncio y otros obispos, salomina y troya y semejantes. Fueron tambien todos los embaxadores y Jos consejos cada uno por si.

Luego fué todo el rreino con mucha orden y muy bien aderezados.

Luego las ynfantas rricamente adereçadas con algunas damas y cavalleros.

Dadas las ocho fué su magestad la rreina nuestra señora bestida de blanco con muchas rriqueças y joyas y con ella sus hermanos los principes de castres.

Benian con la rreyna todos los grandes que heran, condestable, los duques de secorve, de arcos, ynfantas, feria, francavila, maqueda, conde de lemus, conde de venabente, rruygomez, prior don antonio, marquez de villena, de aguilar, de denia, todos rricamente adereçados de blanco jubones y calças yaropillas francesas aforradas unas en tela de plata, otras rraso blanco emprensado, otras tela de oro encarnada, delante de ellos venia muchos títulos y cavalleros que no se pueden eontar.

De la misma manera adereçados que los grandes, algunos de diferentes colores amarillo y carmesí, y pardos muchos con capas castellanas de terciopelo muy bien guarnecidas, otros tudescos pardos y negros aforrado todo en los colores de los jubones y calças que todos traian, los mas como tengo dicho en blanco.

Los titulos que avia son estos:

El conde de chinchon, el qual llevava en la capa chaperia de oro por guarnicion y un baston muy rrico que llevava un paje con muchas piedras y perlas en la mançana, con que hiço el oficio de mayordomo mayor.

El conde altamira, conde galves, marqués de Terrasnobas, conde de cubelo, conde de cifuentes, conde de coruña, marqués de villanueva, conde de rricle, conde de santistevan hijo del de villena, conde de lerma, marques de la gracia, conde de olivares, marqués de las navas, conde de pliego, conde de castañeda, marqués de falces, conde de fuensalida, conde de bayle, conde de arno, conde de castro conde de orgaz.

Los primoxenitos de grandes y cavallero que yban seria largo de contallos porque heran muchos, solo es de saber que todos yban con rricos adereços y las más costosas libreas que se han visto y de esta manera llegaren hasta el monesterio y se sentaron en la forma siguiente.

Hiçose un tablado en toda la capilla mayor quitada la , rrexa al piso de las gradas del altar mayor y subidas las gradas, a un lado del altar estava el rrey y la rreyna y principes y princesa con sus damas todas bestidas de blanco bien .

Al otro lado del altar estavan vanquillos donde se asentaron los perlados y el nuncio y embaxadores.

Bajadas las gradas en el prencipio del tablado estavan todos los grandes arriba dichos y luego todos los titulos y cavalleros nombrados y otros muchos mas.

Al otro lado estava el rreyno todo por su orden.

Dixo la misa el presidente del consexo rreal la qual acabada el duque de segorbe por mandado de su magestad con todo el acompañamiento que el tablado avia fué al aposento de la princesa, por el principe y le traxo en braços con gran musica y cantando la capilla el te laudamos y le puso en un carretonçico que estava fecho bien galano para que alli le jurasen todos como adelante se dirá.

Luego se lebantaron dos rreyes de armas y á las boces dixejon tres beces como alli se benia a jurar por heredero propietario destosrreynos el esclarecidisimo principe don fernando hijo del soberano rrey Don felipe para despues de sus dias.

Luego el doctor belasco leyó un papel diciendo a todos lo que habian de jurar y que personas lo avian de jurar nombrando primero á la princesa doña juana ynfanta de castilla.

Luego un secretario de las cortes que estava en baxo de las gradas leyó otro papel y nombró las ciudades y villas que avian de jurar al principe.

Su magestad mandó que el juramento le tomase el obispo de segovia su presidente de consejo y el pleito omenaxe le tomase el principe del melito duque de francavila y ansi todos por el orden que se dirá juraron en el libro que tenia el obispo y luego iban hacer pleito omenaxe en mano del duque, de la forma siguiente.

La princesa doña juana acompañada de su Magestad el rrey fué a hacer el juramento y hecho se arrodilló para besar

la mano al principe y el rrey que lo vió tomó al niño la mano derecha porque no lo hiciese y de que la princesa no pudo tomalle la mano derecha le tomó con muy buena gracia la izquierda y se la besó.

Luego le juraron y besaron la mano todos los perlados y grandes títulos y primoxenitos y despues de estos los procuradores de cortes yendo á la par burgos y toledo con la porfia que suelen hasta que su Magestad mandó que començase burgos que él tenia cuidado de toledo y asi juró burgos primero y toledo el postrero de todos y lo pidieron por testimonio al secretario de las Cortes.

Acavado este juramento déxó el presidente de consejo el libro y lo tomó el obispo de cuenca en cuyas manos fiço el juramento el presidente.

Acavado el juramento tomó el pleito omenaxe el duque francavila y con esto se acavó el acto.

Solo resta decir que el principe yba tan bien bestido de blanco manteo y sayo de rraso blanco bordado todo de oro y perlas y piedras.

Tambien es de saber que estando en el carretoncillo al tercero que le juró se quedó dormido y le tomó en braços la madre de don gerónimo chacon y estubo dormido en los braços hasta que le acavaron de jurar.

Es la más linda criatura que se sabe. Dios le guarde muchos años.

Estava la iglesia de san gerónimo muy bien adereçada con dos tapicerias rricas de su Magestad la una hera los siete pecados mortales, y la ystoria de nohé cosa bien de ver.»

La alegría de la jura fué fugaz. Aquel niño, por designio de Dios, no sería rey de España.

Aún tenemos otra noticia de él antes de la de su muerte. En el libro de Acuerdos correspondiente de la Real Chancillería hallamos estas tres notas consecutivas.

«Sábado 9 Julio 1575 falleció y llevó nuestro Dios para UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

sí al serenísimo infante D. Carlos, niño chiquito de poco mas de dos años en la villa de Madrid. Llevósele a sepultar a San Lorenzo el Real del Escorial.»

«Martes siguiente 12 del dicho, parió la reina nuestra Señora otro infante en Madrid, de manera que en lugar del que nos llevó Dios, nos dió otro. Bendito y ensalzado sea sea su Santo Nombre. Este infante se bautizó día de Santiago y le pusieron por nombre Diego.»

«Martes siguiente 19 del dicho, vino nueva al Señor Presidente que el príncipe Don Fernando estaba malo de saram-

pión y calentura»...

Hubo con este motivo en Valladolid, según asevera el citado libro de Acuerdos, una procesión y rogativa por la salud del Príncipe, que poco después estaba sano y salvo.

No duró mucho tiempo la salud. Tres años más tarde hallamos entre las noticias del Acuerdo del Supremo Tribunal la de la muerte del augusto niño en quien el rey Felipe II tenía puesta sus esperanzas.

La noticia, transcrita a la letra, dice así:

*Fallecimiento del serenisimo principe don fernando

que es en gloria.

En beinte dias del mes de octubre de mil e quinientos y setenta y ocho años bino nueba á los señores presidente é oidores como abia fallecido el serenisimo principe don fernando, á los diez y ocho de este, y por su tierna edad á mandado su Magestad que no se ponga luto ni se faga otra demostración, y se dén gracias a Dios nuestro Señor por aver sido servido de llevarle para si.»

Muerto el príncipe Fernando, después de sus dos hermanos Carlos Lorenzo y Diego, el hogar de Felipe II quedaba con un solo varón, recién nacido, el infante Felipe, desde ahora Príncipe herederero de la Coróna, y, a la muerte de su padre, rey de España con el nombre de Felipe III.

FRANCISCO MENDIZABAL

PLEITOS Y PLEITISTAS

at the second the state of the second to the

Del Doctor Montaña de Monserrat

El doctor Bernardino Montaña de Monserrat, de quien tan pocas noticias se conservan, hubo de morir en 1563. En un pleito que uno de sus hijos, Francisco Montaña, vecino de Valladolid, sostuvo en 1591 con doña María Ortiz, viuda de Ventura Falconi, se dice que el doctor había muerto 28 años antes (1).

Del mismo pleito se deduce que el doctor estuvo casado con doña Francisca de Aranda. Y por otro pleito, a que me referiré en seguida, vemos que tuvo otro hijo, llamado Agustín A más, claro es, de su hija Margarita, madre de la famosa doña Marina de Escobar. «Fué esta sierva de Dios—escribe el P. Andrés Pinto, panegirista de doña Marina—, hija del Doctor Diego-de Escobar, Catedrático de Sexto de esta Universidad, y de Doña Margarita Montaña de Monserrat, sus Padres, que fueron Santos, y solía ser voz entre algunos; Santa es la Señora Doña Marina, pero más santo es su padre.»

Como al publicar su Libro de la anatomía del hombre (1551), el doctor Montaña de Monserrat decía escribirle a los 45 años de ejercer la profesión médica y a los 48 de haber vuelto de un viaje al extranjero, debemos suponer que por aquella fecha contaba unos 70 años. Resulta, pues, que al morir tenía 80 o alguno más.

En 1558 el doctor Montaña vivía en Toledo. Por aquella fecha tuvo un pleito y se decía «médico de su magestad, residente en esta muy noble cibdad de Toledo.» (2).

El pleito comenzó por una demanda del doctor, en que reclamaba a Miguel Sánchez, cabestrero, 77 631 maravedís que le debía sobre un aserradero de su propiedad. Mandóse hacer ejecución en unas casas de Sánchez, no obstante decir éste en su escrito de contestación que «yo y francisco rodríguez mi fiador tenemos dados e pagados al dicho bernardino montaña e a francisco de montaña su hijo ciento e setenta e cuatro mill maravedís, e la madera de dicho aserradero está puesta

(1) Zarandona y Wals, Fenecidos, leg. 107

(2) Moreno, Fenecidos, leg. 39.

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

en la dicha ob'igación en treynta mill maravedis, con que se avia de fasar que si menos valiese de los dichos treynta mill maravedís se me avia de descontar de la dicha obligación.»

El día 5 de mayo prestó declaración el doctor Montaña, y, por estar

en cama, fué preciso tomársela en su casa.

Sacados a remate dos pares de casas de Miguel Sánchez, quedóse con ellas Alonso de Parada, criado del doctor Montaña, y luego las traspasó en éste. El proceso pasó luego a la Chancillería de Valladolid.

Figura en autos un poder del doctor Montaña a sus hijos Agustín

y Francisco.

De D. Alonso de Ercilla

El procurador del número de la villa de Madrid, Andrés de Ozaeta, en nombre del doctor Carcasona (1), presentó el siguiente pedimento con fecha 4 de diciembre de 1565:

El Doctor Carcasona, digo que yo presté a la Illtre doña maría madalena de çuñiga, difunta, muger que fue del muy Illtre don fadrique de portogal dos mill ciento sesenta tres rreales, como paresce por este conocimiento firmado de mano de la dicha doña maría, de que hago presentación; suplico a V. m. mande al muy ylltre luys de venegas, testamentário, e a don alonso de erzilla, heredero de la dicha doña maría, que rreconozcan la debda e firma de la dicha doña maría, difunta, e rreconocida, me dé mandamiento para que de qualesquier bienes e hazienda de la dicha doña maría se me paguen los dichos dos mill ciento setenta tres rreales, para lo qual pido iusticia e costas.—El doctor Carcasona».

Este doctor Carcasona era extranjero—francés, sin duda, —y abogado de D. Fadrique. El préstamo a que se refiere el escrito había sido hecho a D.ª María Magdalena en varias veces, desde marzo a julio de 1565. D. Alonso de Ercilla—a quien en una provisión real se dice «gentil hombre de la boca de los serenísimos príncipes de bohemia, heredero de doña maría madalena, muger de don fadrique de portugal, cavallerizo mayor de la serenísima reina nuestra muy cara e muy amada muger»,—contestó en la forma que se deduce de las siguientes líneas:

«E luego yo el presente escriuano notifiqué lo que dicho es e mostré la dicha cédula al dicho don alonso de ercilla e çuñiga, el qual antel dicho señor teniente dixo que la firma de la dicha cédula es de la dicha doña maría madalena su hermana, pero que los dineros en ella contenidos fueron para el gasto de la casa de don fadrique de portugal su ma-

⁽¹⁾ Archivo de Chancillería; Taboada, Olvidados, leg. 363.

rido y que el dicho gasto se convirtieron (sic), y es obligado el dicho don fadrique de portugal a los pagar, y no los bienes de la dicha doña maría madalena i él como su heredero...»

D.ª María Magdalena, que al casar con D. Fadrique había llevado en dote 35.000 ducados, solamente cou destino a los gastos de casa, según aserto de su hermano, había pedido al doctor Carcasona los 2163 reales. Y así, con fecha 7 de enero de 1566, expuso D. Alonso que «doña maría su hermana tenía poder de don fadrique su marido para rrescebir e tomar prestado para gasto de su casa, en la qual se gastó todo lo contenido en la dicha cédula, como lo sabe joan brabo su camarero».

En efecto, Juan Bravo declaró y dijo que «oyó decir al mesmo don fadrique quando se fue con la reina nuestra señora a francia que avía dexado poder a la dicha doña maría madalena para cobrar e vender y enpeñar e hazer en la hazienda lo que ella quisiese, pero este testigo no vió el poder, e ques verdad que la dicha doña maría madalena en faltándole dineros enbió algunas vezes con este testigo a pedir al dicho doctor carcasona dineros prestados para gastar, y el dicho doctor carcasona los dió no se acuerda quanto fué, e otras vezes en persona los dava a la dicha doña maría madalena, e que la dicha doña maría rrescibía el dinero e firmaba las partidas, e que esto se gastava por horden de la dicha señora doña maría madalena en lo necesario de la casa, como pareçerá por las quentas del gasto de despensa, porque mill reales que dexó librados el dicho don fadrique en diego de Rozas para cada mes, para el gasto de la casa, no bastava, e por esto la dicha señora doña maría madalena pidió al dicho doctor carcasona lo que le deve».

La sentencia fué contraria a Ercilla. «En la dicha villa de Madrid—decía—a nueve días del mes de henero del dicho año, visto por el dicho señor teniente este proceso, dixo que condenava e condenó al dicho don a onso de erzilla a que como heredero de la dicha doña maría madalena, de qualesquier [de] sus bienes dé y pague al dicho doctor carcasona los dos mill é ciento e sesenta e tres rreales.....»

D. Alonso de Ercilla apeló de esta sentencia, y el doctor Carcasona pidió que se hiciese ejecución en sus bienes. Tal se hizo, efectivamente, en los términos siguientes:

«En la villa de madrid, a veynte e quatro días del mes de henero de mil e quinientos e sesenta e seys años, Joan de cepeda, alguacil desta villa de madrid, por virtud del mandamiento de suso contenido, requirió a don alonso de ercilla e çuñiga como heredero ques de doña maría madalena, muger que fue de don fadrique de portugal, el nonbre bienes, muebles con fiança de saneamiento en que haga execución por los dos mill e ciento e sesenta e tres rreales en que haga execución (sic), el qual nonbró vn coche de quatro rruedas con rrexa dorada de oro e plata con vna cubierta negra de terciopelo aforrada en rraso amarillo col-

chado, bordado con vna franja negra de seda, e luego el dicho alguacil dixo que hazía e hizo la dicha execución en el dicho coche de suso dicho, y lo mejoró con una cruz de oro con diez diamantes, en boz y en nonbre de los demás sus bienes, con protestación de la mejorar syendo necesario por bienes de la dicha señora doña maría madalena difunta, e luego el dicho alguacil rrequirió al dicho don alonso le dé fiador de saneamiento e depositario que sea llano e abonado que se constituya por depositario de los dichos bienes, donde no que él de su oficio los depositará en persona llana, el dicho don alonso rrespondió quel tiene nonbrados bienes que valgan más cantidad de lo que se haze a dicha execución en mucha más cantidad e que los lleve e deposite adonde quisiere, e le rrequirió que no saque la dicha cruz con los dichos diez diamantes en que tiene mejorada la dicha execución porque hernando de cabrera en quien estan depositados y en cuyo poder estan los bienes de la almoneda que se haze de los bienes que quedaron por fin y muerte de la dicha doña maría madalena los tiene rescebidos por ynventario e auto de justicia, e la cruz en quel dicho alguazil hace la dicha execución está tasado por los plateros en novezientos e cinquenta ducados, e si algún daño e pérdida por ello le viniere que sea a su culpa e no la suya, e que protesta de se quexar dél y le pedir por aquella vía que mejor le convenga, e luego el dicho alguazil le rrespondió e dixo quél estava y está aparejado de le dexar en su poder la dicha cruz y el dicho coche dándole depositario abonado, donde no que él los quiere llevar adonde esté deposytada la dicha cruz y el dicho coche, a lo qual fueron presentes por testigos joanes de rrentería e diego hurtado e joan brabo, estantes en corte».

Finalmente, «la dicha cruz con los dichos diez diamantes y tres perlas» quedó depositada en Antonio Téllez, platero.

Entre los testigos del pleito declararon Juan Bravo, camarero de D. Fadrique; Ana, criada de D.ª María Magdalena; Juan de Tejeda y Antonio de Estrada, criados de D. Alonso de Ercilla.

El licenciado Gómez del Castillo, juez acompañado, dió sentencia en 5 de marzo, declarando no haber lugar a la ejecución y mandando que le fueran devueltos a D. Alonso los bienes ejecutados. Francisco Sotomayor, corregidor en la villa de Madrid, dictó entonces mandamieno para que se metiera en la cárcel pública a Hernando de Cabrera, fiador de Ercilla, y así se hizo, en efecto; pero en su favor ofrecio fianza Antonio de Medina, mercader, y como esto coincidiera con la provisión real para llevar el asunto a la Chancillería de Valladolid, fué puesto en libertad.

Para que le representaran an el tribunal de la Chancillería, Ercilla dió poder a los procuradores Bartolomé González y Gaspar de Valcázar; pero en este punto quedó olvidado el pleito.

NARCISO ALONSO CORTES

INFORMES

Por la Dirección General de Bellas Artes se ha remitido a informe de esta Comisión de monumentos artísticos e históricos el expediente sobre dec'aración de Monumento arquitectónico-artístico del «Rollo de Villalon», solicitada por el Ayuntamiento de la villa de Villalón de Campos e informada por el Delegado gubernativo. En cumplimiento de esa orden, el ponente que suscribe, por encargo del Sr. Presidente de esta Comisión, formula el siguiente informe sobre los méritos del monumento citado.

Bastaría tomar la esencia de lo suscrito por el Delegado gubernativo para salir del paso en este dictamen, pues que los datos que aporta les tomó de la obra Los pueblos de la provincia de Valladolid, de don Juan Ortega Rubio, (tomo segundo, página 150) y éste de los que facilitó el villalonés D. Teodosio Torres López, arquitecto provincial de Valladolid hasta pocos años antes de su fallecimiento, resumen aquéllos de todo lo que se había escrito sobre el «Rollo de Villalón».

Pero ya que la ocasión es propicia, el ponente que suscribe desea metodizar algún tanto el estudio y ampliar, siquiera aplicando la crítica en consonancia de los conocimientos corrientes, algunos aspectos de los tratados, siempre muy brevemente, con relación al indicado monumento civil y artístico; el «elegante y magnifico rollo, de gran nombradía en el país y fuera de él», como escribió Madoz en su Diccionario; el que pregona la copla vulgarísima como cosa sin par y de bien ganada fama.

El «Rollo de Villalón» se encuentra emplazado en la plaza mayor de la villa, casi frontero a la fachada principal de la antigua parroquia de San Miguel y muy vecino y a un costado de la Casa de Ayuntamiento, la cual quita vista y perspectiva al monumento o insignia jurisdiccional, estorbo aquél que, por fortuna, desaparecerá pronto, según todos los proyectos en curso.

Una escalinata octogonal de cinco alturas sirve de basamento al monumento, y en el centro de la plataforma se asienta el sencillo zócalo de planta cuadrada de 1'50 metros de lado, forma general de sección que en esencia se conserva en los tres cuerpos de que consta el alto pilar.

Sobre ese zócalo liso se eleva el primer cuerpo, de poco más de cuatro metros de altura, con alto plinto y con delgadas columnillas en toda la altura de los tercios extremos, rematándose con imposta adornada de salientes bichas en los ángulos: las gárgolas que llamó el arquitecto Torres y «que—decía—en este monumento no tenían razón de ser». En el tercio medio de cada lado se observa un nicho con repisilla apeada en columnilla y coronado de doselete, para colocar estatua, faltando las cuatro correspondientes. Sobre el doselete, un medallón circular y figura de niño o ángel relevado. Entre las columnillas laterales y en el caveto de la imposta, decoración menuda.

El segundo cuerpo, de menos de la mitad de altura que el inferior y más estrecho, se compone de columnas angulares estriadas con otras más interiores a sus lados, de repetidos collarinos a diferentes alturas, las cuales columnas recuadran como nichos, figuras en relieve abultado, ya sin repisilla, y sobre-doselete menos importante que el de abajo. Los arranques de los ángulos del pilar o prisma, llevaban bichos alados, así como los ángulos de la imposta, otros a manera de gárgolas.

El tercer cuerpo tiene como composición principal otro pilar, prisma cuadrangular también, con otros más bajos y delgados en los ángulos, del mismo modo cuadrados, rematados todos en arquillos de cuatro centros y curvas convexas hacia el interior, no la clásica conopia que apuntó Torres. Entre esos pilarcillos angulares y los netos del central había más figuritas, de las que se conservan vestigios.

Sobre ese último cuerpo va una especie de alto florón de piedra de varias piezas voladas, adornado de movidos temas, el cual sirve de apoyo al remate de hierro de forma característica apuntando las horizontales crucetas como los vástagos caídos y curvados a los cuatro ángulos del monumento, indicio de que pudo haber veleta en su día, ya que la altura del monumento (más de diez metros) favorecía su funcionamiento.

Examinado el conjunto general y los detalles se observa en seguida, a primera vista, que la composición seguia la tradición del sistema gótico decadente, y bien la calificó Torres, aunque exagerara el concepto,

como suna gran aguja o un pináculo de los usados en lo alto de los muros de las catedrales góticas». Líneas, masas, formas, silueta, combinación de arquillos, delgadas columnillas, repisas, doseletes, gárgolas, todo en lo que consistía la composición general, era lo tradicional en el estilo isabelino. Pero admite columnillas estriadas, otras subdivididas por anillos resaltados en los fustes, y, sobre todo, la decoración en medallones, relieves, motivos ornamentales repetidos y temas de relleno de planos, con una profusión en el ornato quizá exagerada, hacen comprender que se construyó el «Rollo de Villalón» cuando los brotes del Renacimiento se multiplicaban por estas tierras. Es obra que, como otras muchísimas más,—en retablos de iglesias hay multitud de ejemplos,—se pensó a lo gótico y se adornó a lo Renacimiento; se hizo la traza no desentendién lose de la tradición que iba a desaparecer, y se hizo el artístico pilar mirando las novedades que introducía el nuevo estilo, vislumbrando lo que venía; obra, al fin, transicional del siglo xvi, de los principios, pero fuera ya, probablemente, de los días de D.ª Isabel la Católica.

El «Rollo de Villalón», ya por su forma especial, rompe los moldes que la costumbre había establecido en las tierras castellanas, de donde son casi peculiares los rollos. Por de pronto es rollo en el sentido de insignia jurisdiccional, aunque ya en el siglo xv los rollos y las picotas se confunden en su misión de divisa de señorío y de lugar de ejecución de castigos. Es cuadrado, forma la menos seguida en los rollos; escesivamente alto; y en él desaparece la disposición más generalmente continuada, venida de la primitiva, de disponer una columna, algo elevada del suelo natural por unos cuantos peldaños y con remate o coronación que, cuando más complicada, era un templetillo o linterna, por lo que algunos se llaman rollos de linterna.

Por su forma especial no es el rollo clásico de Castilla; es un elemento artistido que al que suscribe le parece fué debido a un alarde, a un estímulo noble para el que no faltó el dinero; a una idea de ser más y querer ser más que otro que tuviera nombradía por la comarca. Y ello lo supone, porque algo más antiguo que el de Villalón era el rollo de Aguilar de Campos, y éste sí que era, como diJo D José María Quadrado (Valladolid, Palencia y Zamora, p. 308) «gallardo en proporciones, rico en esculturas de la época de los Reyes Católicos, dejando atrás en

majestad y elegancia al muy famoso de Viitalón», aquél con la forma característica de los rollos de la tierra.

Este de Aguilar, seguramente, sirvió de estímulo cuando, años más tarde, se pretendió levantar el de Villalón; mas quisieron sobrepujar y achicar aquél y se le hizo de grandes dimensiones, muy alto, con profusión de ornamentación, ya que no fina ni delicada, al contrario, algo basta y ruda, pero de gran efecto. Según escribió el mismo Quadrado, se levantó «un magnífico rollo o pilar jurisdiccional, cuya tosca escultura no corresponde a la preeminencia que una copla vulgar le atribuye len Castilla entre todos los de su clase».

El que suscribe ha sentado esas consecuencias solamente fundado en el estudio de forma del monumento, y ha pretendido indagar lo que documentalmente existiera sobre la obra artística; mas el resultado, hasta la fecha, no ha sido coronado por el éxito. Recordará, y comentará brevemente, lo que se ha escrito en ese sentido.

Quadrado vino a decir que el «Rollo de Villalón» fué debido al Conde de Benavente, quien adquirió hacia 1434 la villa de D. Fadrique. Por la fecha correspondía a D. Rodrigo Alonso Pimentel, Il Conde de Benavente, el cual, en efecto, adquirió los señoríos de Villalón y Mayorga, falleciendo en 1440. Ese señor no pudo intervenir en la erección del rollo, porque él és del período de transición del gótico florido al Renacimiento, como el mismo Quadrado calificó la obra.

Ortega Rubio, en nota de su citado libro, indicó que el señorío de la villa le compró el Conde de Benavente en 1450; y entonces correspondería a D. Alonso Pimentel, al III Conde, que falleció en 1461; y tampoco podía ser el constructor del rollo, porque en sus tiempos aún no se habían iniciado en Castilla las novedades renacentistas. Pero añade Ortega, refiriéndose a D. Rodrigo Alonso Pimentel, que «desde que compró en el año 1450 el señorio de la villa hasta que murió en 1499, había recibido cierta cantidad de reales. Y ello indica que equivocó Ortega las cosas, pues en ese período existió, hasta 1461, el III Conde D. Alonso Pimentel, como se ha dicho ya, y de 1461, a 1499, D. Rodrigo Alonso Pimentel. el IV Conde.

Insiste, Juego, Ortega en seguir la costumbre de adjudicar el pilar artístico al señor de Villalón, y escribe que aquel «se debe a la munificencia del poderoso conde Benavente». Y añade, a continuación, este significativo dato, refrendado con la cita de que se encuentra en el Ar-

chivo de la catedral de Burgos el documento justificativo. Dice así Ortega: «El concejo de la villa dirigió un oficio al cabildo de la catedral de Burgos, en el cual solicitaba que uno de los más famosos maestros, que a la sazón trabajaban en las agujas del suntuoso templo, viniese a Villalón con el objeto de encargarle la construcción del rollo. El cabildo, no solamenie mandó a un artista flamenco, sino también la piedra, de la misma clase que la de la catedral, para la ejecución del citado monumento».

No se hace eco el que suscribe de la cita de 1540 que señala como año, el Delegado Gubernativo en sus datos, pues debe ser equivocación de copia, fácil ponerla por 1450 que escribió Ortega, a quien sigue; como tampocó de que puestos de acuerdo el Conde y la villa se oficiase al cabildo catedral de Burgos. Precisamente esa noticia de oficiar a Burgos pudiera echar por tierra la munificencia del Conde y dar argumento para que la obra corriera de cuenta del concejo de la villa.

No han podido facilitar al que suscribe la comprobación o existencia de esos documentos relacionados entre el cabildo de Burgos y el Ayuntamiento de Villalón. Pero suponiendo que se encuentren en el archivo catedralicio burgalés, hay que considerar que el que dirigía la petición era el concejo de la villa, y si la obra había de ser costeada por el Conde ¿iba éste a hacer dejación de sus iniciativas y dejar que el concejo llevara la voz cantante y se pusiera en relación con el cabildo de Burgos?

El rollo era un signo de jurisdicción, por lo menos; se le dió gran importancia artística; y siendo costeado por el Conde de Benavente ¿iba a prescindir éste de poner en él sus armas?

Estas observaciones pueden relacionarse con esta otra. Villalón se dirige a Burgos, y tenía que hacerlo en virtud de algo, costeara por su cuenta, como es más probable, la obra artística, o fuera subvencionada por el Conde. Y esa recomendación para buscar artista en Burgos, y no en Valladolid, cuando las obras de San Gregorio, San Pablo y otras acusaban la presencia de expertos artistas, ¿no podía ser debida al V Conde de Benavente D. Alonso Pimentel (conde de 1499 a 1527), quien casó con D.ª Ana Fernández de Velasco y Herrera, hija del Condestablé D. Bernardino? Las obras que los Condestables hicieron en su suntuosa y costosa capilla de la catedral de Burgos y palacio llamado «Casa del Cordón», dan motivos para pensar que el V Conde de Benavente, rela
UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

cionado con Burgos por su mujer, iniciara a los villaloneses en la idea de que un artista de los muchos que por entonces trabajaban en la catedral, fuera el encargado de levantar el rollo que, desde luego, querían excediera en importancia y méritos a todos los que se conocían por estas tierras.

Si así sucediera, se comportan bien los hechos con la época de construcción del rollo, principios del siglo xvi, como fija el que suscribe. Los documentos huscados, y no encontrados hasta la fecha, lo aclararian todo, así como quien fuera el artista que labrara la obra, que bien pudiera ser algún sucesor de aquellos Colonia que hicieron las célebres aguias de la catedral burgalesa.

El rollo se erigió al fin, fuera cómo y por quién fuera, y tal fué su importancia y la fama adquirida desde el primer instante, que se concedió una renta de seis maravedís diarios para atender a su conservación.

No es la actual, por desgracia, recomendable. La calidad de la piedra en el rollo empleada, la acción de los agentes atmosféricos durante cuatro largos siglos, el entretenimiento imprudente de los muchachos, han llevado al monumento a u estado de inseguridad que necesita una reparación urgente, no precisamente para volverle a la situación flamante que tuviera en el siglo xvi, cuando de lo alto de su escalinata se leyeran, a grandes voces, los clásicos pregones que regularan los meracados francos cemanales que presidía en la gran plaza, y aquellos otros que procedían de sentencias y castigos menores, sino para asegurar su permanencia.

Se han empezado a ejecutar en él obras de restauración, y éstas deben circunscribirse a lo puramente indispensable, conservando todo lo que pueda ser conservado y dejando la piedra con la pátina que los años y las aguas imprimieron en el monumento. De lo contrario, en vez de un monumento artístico de alta significación de un período interesante de las artes patrias, se ejecutaría una pulida restauración que quitaría el sabor de época para convertirle en obra del dia, sin recuerdo del ambiente de aquellos tiempos, ya fuese signo señorial de familia tan poderosa, bien fuera, y esto cree el que suscribe, alarde de un municipio en un tiempo en que aún estaban en vigor las libertades municipales, aunque fueran protegidas, unas veces, y mermadas, otras, por las exigencias del señor.

Por todas las razones expuestas y por las notas apuntadas, entiende

este dictamen propone, al Gobierno de S. M. la declaración de Monumento Arquitectónico-artístico del «Rollo de Villalón» en la villa de este nombre en esta provincia, y que permita acudir a su debida conservación e integridad artística, recomendando que la resfauración que se está haciendo en el monumento sea todo lo más parca posible y conducente a asegurar su permanencia.

Lo que, con devolución de las dos instancias del Ayuntamiento de Villalón, datos del Delegado Gubernativo, comunicación del Excelentísimo Sr. Subsecretario y tres fotografías, tiene el honor de exponer el que suscribe a la consideración de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Valladolid, 9 de noviembre de 1926.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

Conditional Rio State Constitution of the Cons

Low william it is serviced that the property of the property o

La Dirección General de Bellas Artes ha remitido a esta Comisión de Monumentos, a los efectos del Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926, una comunicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en la cual, cumpliendo un acuerdo de la corporación, solicita de la expresada Dirección, intervenga en defensa de la conservación de la fachada de la iglesia de la Pasión de esta ciudad.

El señor Presidente ha encargado al que suscribe informe sobre tal asunto, y en virtud de ello expone lo siguiente:

La iglesia de la Pasión, de Valladolid, sin apenas culto desde hace unos cuantos años, ha sido inhabilitada a esos efectos, y los retablos, esculturas, pinturas y otros objetos han sido retirados de la iglesia por órdenes del Excmo. Sr. Arzobispo, quien se basó, para tomar tal determinación, en el estado verdaderamente peligroso en que se encontraba el edificio, efecto del abandono que se había hecho de su conservación, sin duda, por falta de recursos de la cofradía propietaria del inmueble.

Reune una serie de circunstancias el edificio que aconsejan su permanencia, para ilustrar la historia de la Arquitectura española, aunque se él no sea un relevante modélo artístico; y por ello debe ser conservado

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

en todo cuanto sea posible, siendo de verdadera importancia la fachada, la cual, sea como quiera, debe persistir, por lo menos, si es que el resto de la iglesia, dado su estado, no pudiera conservarse.

Lo principal del edificio es la iglesia, y ésta se compone. sencillamente, de una nave baja y achaparrada y oscura, con cúpula modesta sobre el crucero y capilla mayor. Sobre la nave hay un salón, que era el punto de reunión, sala de cabildos o juntas de la cofradía, que nada ofrece de particular: solo tiene dos huecos de luces acusados en la fachada La iglesia y dependencias tenían esculturas curiosas todas y algunas de gran mérito; pero se dice ya que, como la colección de grandes lienzos que se hallaban en la nave o cuerpo de la iglesia, dos de ellos firmados, por lo menos, y otros de fácil identificación, han sido recogidos por el Sr. Arzobispo, depositándolos en San Felipe Neri y convento de San Quirce, y haciendo con elementos de retablos otro mayor en la iglesia del Carmen descalzo.

La iglesia, a pesar de su falta de proporciones, de su poca claridad y no airosa disposición, ofrecía gran carácter cuando estaba adornada de sus retablos, esculturas y pinturas, desapareciendo el interés desde el momento que de ella han salido tales elementos, pues aunque conservan sus bóvedas y paramentos los detalles barrocos con que fueron exornados, carecen de importancia, la cual se circunscribe hoy a la fachada.

Esta se compone de dos grandes huecos rectangulares en planta baja, y en la alta, otros dos correspondiéndose con los de abajo con corrido antepecho de hierro sobre volada repisa de piedra. No tiene jugosidad el ornato, como se observa en otros edificios del estilo, verdad que entonces se iniciaba el n evo; los motivos estriados en espiral, alterada en cada fuste hasta cinco veces la dirección de estrías, en las columnas del cuerpo bajo y el almohadillado de las pilastras del alto, no son de depurado gusto; la espadaña de la campana, centrada con la fachada sobre macizo que separa las dos series de huecos, no está justificada, pero es curiosa, y todo ello era una novedad, un ensayo, por lo mismo que alteraba el detalle del ornato, conservando la composición general y perdiéndose ya la sobriedad del período influído por el estilo herreriano que se sucedía con frialdad y desabrimiento exagerados. Con todos sus defectos de composición entusiasmó al pueblo y a los entendidos, y artistas eran los cofrades de la Pasión, y, más que todo per entendidos.

ello, era un brote, el primer brote de importancia en la comarca vallisoletana, del estilo barroco que se aproximaba a grandes pasos.

La iglesia penitencial de la Pasión es de los edificios más antiguos del estilo barroco español. y el más viejo del solar vallisoletano, desde luego, y habría de servir de inspiración, sino de modelo, a la serie de edificaciones que del estilo se sucedieran en la comarca, ya que lo nuevo siempre es atrayente y seductor. Así lo creyeron los que en la Pasión intervinieron.

Afortunadamente, se conoce el proceso de la obra. y el que suscribe aprovecha la oportunidad para exponer algunos datos extractados de su estudio inédito ARTE BARROCO EN VALLADOLID, tomados en ese particular de la obra Estudios histórico-artísticos, de Martí.

Corría el año de 1666 y los cofrades de la Pasión, aunque no llevaba un siglo de existencia el edificio que erigieron para su culto, quisieron dar la nota de novedad, y en cabildo de 26 de marzo «se ttratto la forma que se a de tomar para la obra y fabrica de las bobedas que se an de hazer en la yglesia de dicha cofradía», y se acordó se llamase «a Phelipe Verrojo maestro que (ha) de azer la dicha obra para entender la formalidad della por ser el mas ynsigne que se conoce de su profesion y no ay ottro en esta ciudad de que se puede fiar». Se eligió la traza en 5 de junio y debió entusiasmar por los arcos y bóvedas «revestido todo de talla y con sus repissas y cornissamento con tanta hermosura que se reconocio que executado abia de ser de las obras mas ynsignes que se uviesse vistto». La labor de Felipe Berrojo se ajustó en quinientos ducados, y se terminó la obra del cuerpo de la iglesia antes de 2 de junio de 1667; pero a pesar de la generosidad del cofrade nieto del famoso, escultor Gregorio Fernández, el relator D. Gregorio Rodríguez Gavilán o Gavilanes, el cual se ofreció a costear el adorno de la «media naranja», quedó incompleta la iglesia, pues faltaba nada menos que la fachada; y en la última fecha expresada se acordó «hacer una portada de canteria en la yglesia desta cofradia desaciendo lo que oy tenia para que de todo puntto quedase con la hermosura que hera rraçon para que igualase al cuerpo de la yglesia».

Se recogieron limosnas para fabricar la fachada, se comenzó con bríos la obra, hubo que suspendérsela por falta de fondos y, entonces, D. Gregorio Rodríguez Gavilán, para dar impulso a los trabajos, mandó derribar la torre antigua, de que le hicieron cargos en cabildo de 8 de de de la deservación de 18 de 18-2 nº 1468

convirtieron en un amplio voto de confianza, nombrando al mismo don Gregorio comisario de la obra, de la que presentó las cuentas en 18 de agosto de 1672, no sin dar las gracias el cabildo de la cofradía al hombre de buena fe y de entusiasmos artísticos «por el travaxo que avia tomado» y porque «tan suntuoso edificio se devia a su cuidado».

Mo dicen claramente los acuerdos de la cofradía de la Pasión que el maestro Felipe Berrojo trazara y construyera la fachada de la iglesia, como lo dijeron del cuerpo de la misma. Pero hacerse la portada a continuación de la nave y, sobre todo, lo satisfechos que quedaron de la obra de ésta los cofrades, así como las frases y elogios que estamparon en sus libros de actas, conceptuando al maestro como «el mas ynsigne que se conoce de su profesion» y el único «de que se puede fiar» en la ciudad, son razones más que suficientes para atribuir también a Felipe Berrojo la traza y construcción de la fachada, como hizo la nave de la iglesia. Buscaban los cofrades, pintores y escultores principalmente, una correspondencia entre el interior, ya hecho y acabado de fabricar, con el exterior, con la fachada, y por eso ésta se da principio, y ¿se iba a buscar otro maestro para que al conjunto le diera la «hermosura que hera rraçon»?

Hay que suponer, forzosamente, que el maestro Felipe Berrojo intervino en toda la reconstrucción, en la obra barroca de la iglesia y hospital de la cofradía penitencial de la Pasión. La novedad que ella traía la hizo entrar en la categoría de las obras artísticas excelentes, y cobijando las estatuas que componían los pasos de Semana Santa, labrados o proyectados por el gran imaginero Gregorio Fernández, se convertía el edificio de la cofradía en un gran cuadro del que la iglesia con su trabajada fachada era magno y brillante marco.

Resulta, por tanto, de lo que antecede que la iglesia de la Pasión es el edificio barroco íntegro más antiguo de la región, pues aunque el artista que le trazó y trabajó había laborado antes en Medina de Ríoseco, no hizo hasta entonces más que adornar edificaciones existentes, al nuevo estilo que venía con alientos avasal adores, pero no hizo conjunto completo de construcción hasta llegar a la iglesia de la Pasión de Valladolid.

Solo ese hecho es muy bastante para recomendar la subsistencia de la fachada. Pero ésta es también merecedora de la más cuidadosa per-

manencia, porque, aunque no sea un bello ejemplar artístico, ofrece la novedad del estilo, apunta lo que había de suceder en seguida, rompiendo de lleno el estilo sucesivo a lo herreriano, para formar el castizo barroco español con todas sus imperfecciones, a veces, falta de recursos propios en la construcción; pero rico y exhuberante en el adorno. picante, de mucho claro oscuro, lo que le da méritos para constituir un sistema decorativo nacional, ya que se separó del barroco de otros DESCRIPTION OF MACHINES OF THE PARTY AND THE PARTY OF THE paises.

Por las razones expuestas, el que suscribe cree que deba proponerse al Gobierno de S. M. la declaración de Monumento Arquitectónico-artístico a favor de la iglesia de la Pasión de Valladolid, muy principalmente en su fachada, si no fuera posible conservar la nave de la iglesia, y, en consecuencia, que se apiiquen los artículos 11 y 12 del Real Decreto-Ley de 9 de agosto de 1926 para asegurar su conscrvación permanente. por lo menos en la fachada.

Todo lo cual tiene el honor de exponer el que suscribe a la consideración de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

-in-classed outlies amounts outlined by the state of the second of the second

to all the state of the properties of the state of the st

new way habit companies of the object of the both the form of the form of the companies of

a restantionary regularity and and object of the restant of the re

AND CONTROLS OF CONTROL OF CONTROL PROPERTY OF THE PROPERTY OF

de l'adia bere la generalité de l'adiant d

pier to hair our to his present news not be all and the first the element in the second

the material and who was the services and compact the properties of the properties of the compact of the compac

the companies of successful and the companies and the companies of the com

the carried and an artifacted presents a subproduct and out desired with a sub-part and a sub-

to terminate things and the second and a terminate and the second and the second

cated and a second state of their particular because the telegraph of the particular second second to the second s

-ny sh malanta at a securit all a remain are ad a discussion a securit con

ab the modern and the branch open means and the descriptions of the contract o

The south design and is the second of the se

Valladolid, 17 de noviembre de 1926. THE SECRETARISHED BY SUID BY SECTIONS OF SECTION OF SECTION OF

中国 (1995年) 中国 (1995年)

JUAN AGAPITO Y REVILLA

THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

perference and adult out out the last that the perfect th

gas ton a late and a part of the country and the appropriate City.

communication to an obstance of \$40 percents improved abeliand

MARIANO ÁLCOCER.—Catálogo razonado de obras impresas en .

Valladolid, 1481-1800.—Valladolid, 1926.

MARIANO ALCOCER.—Don Juan Rodríguez de Fonseca. Estudio crítico-biográfico.—Valladolid, 1926.

La incansable laboriosidad de nuestro erudito colega D. Mariano Alcocer, acaba de producir estos dos libros, ambos llenos de interés histórico y bibliográfico.

El Catálogo de obras impresas en Valladolid tiene para nuestra ciudad una importancia extraordinaria. A partir del primer libro que se conoce impreso en las prensas vallisoletanas, y a través de las sucesivas centurias, hasta cerrar la décima octava, aparecen registradas en el catálogo, con indicación de las bibliotecas donde se conservan, obras numerosísimas, muchas de las cuales van acompañadas de facsímiles.

El libro va precedido de un prólogo en que, de modo conciso, pero exacto y concienzudo, traza el Sr. Alcocer la historia de la imprenta en Valladolid. Bastan estas breves indicaciones—pues, de hablar del libro con la extensión que merece, necesitaríamos mucho espacio,—para que se comprenda que esta obra ha de ser fundamentalísima para cuantos pretendan investigar la historia vallisoletana.

Copiosos y bien dispuestos indices facilitan el manejo del libro, que en 1920, con sobrada justicia, por la paciente y

detallada labor que supone, fué premiado en el concurso nacional del Estado.

También el otro citado libro de D. Mariano Alcocer, dedicado al estudio crítico-biográfico de D. Juan Rodríguez de Fonseca, fué laureado en los Juegos Florales de Palencia, celebrados en 1923. La figura del ilustre prelado toresano, que tan relevante papel jugó en tiempo de los Reyes Católicos, aparece admirablemente trazada en todos sus aspectos. Y lo que aumenta considerablemente el valor histórico del libro, son los variados apéndices, donde se incluyen, transcritos en su mayor parte del Archivo de Simancas, documentos de gran importancia.

Bastará trasladar aquí el índice del libro, para que el lector pueda formar juicio propio. Es así:

Don Juan Rodríguez de Fonseca.—Fonseca como Prelado.—Fonseca como protector de las Bellas Artes.—Fonseca como político o diplomático.—Fonseca y Colón.—Fonseca y Hernán Cortés.—Fonseca y Fray Bartolomé de las Casas.—Casa de Contratación y Consejo de Indias.—Fonseca diplomático.—Resumen.—15 apendices.

Ilustran al libro muy notables láminas.

Francisco Antón y Casaseca.—Las influencias hispano-árabes en el Arte Occidental de los siglos XI y XII.—Discurso leído para la recepción en la Real Academia de Bellas Artes de Valladolid, y contestación de D. Francisco de Cossío y Martínez Fortún.—Valladolid, 1926.

Debemos congratularnos de que nuestra Real Academia de Bellas Artes, de tan gloriosa historia, haya entrado de UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

nuevo en un período de florecimiento y brillantez. Así lo revelan las elecciones de Académicos últimamente hechas, y los discursos leídos por los que ya han ingresado.

Don Francisco Antón y Casaseca, individuo de nuestra. Comisión de Monumentos, hizo su recepción el día 21 de noviembre último, y leyó un admirable discurso en que bien a las claras descuella su conocimiento del arte medieval, en

que tan pocos le igualan.

«Se trata—dice Antón Casaseca,—de poner en claro lo que las civilizaciones medievales de Occidente deben a España. Es decir: de averiguar lo que España impuso de su cultura y de su arte; la potencia social y cultural de España en esos siglos, para lograr influjo sobre pueblos que han estado pasando por influyentes eternos».

Tomando como punto de partida el estudio de Kingsley-Porter y la refutación de Deschamps, llega Antón a conclusiones basadas en la más rigurosa lógica. La tesis de Mâle
y la de Elie Lambert, le sugieren también acertadísimas consideraciones. El criterio que adopta, sobre la influencia del
arte hispano-árabe en la decoración románica y de los Beatos
y manuscritos españoles en la escultura francesa, es el más
fundamentado y científico.

La contestación al discurso, a cargo de D. Francisco de Cossío, es una página primorosa, digna de tan exquisito literato.

+

RAFAEL BALLESTER Y CASTELL.—Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad Moderna (1474-1808). Valladolid, 1927.

También perteneciente a nuestra Comisión de Monumentos, D. Rafael Ballester, catedrático del Instituto vallisoletano,

tiene bien ganada nombradía como uno de los más eruditos investigadores. Su libro Las fuentes narrativas de la Historia de España en la Edad Media (417-1474), se ve ahora continuado por el que sirve de objeto a estas líneas, del cual ha visto la luz un fascículo.

Comenzando por el reinado de los Reyes Católicos, trata en primer lugar de los historiógrafos y cronistas oficiales, y a continuación de los historiógrafos no oficiales y autores de crónicas, memorias y biográfías. Las páginas dedicadas a Hernando del Pulgar, a Pedro Mártir de Anglería y a los demás autores citados en esta parte, están llenas de interés.

No le ofrecen menor las correspondientes a los historiadores y cronistas de Carlos I. Como en este punto los nombres se multiplican, Ballester los estudia concisamente, pero con una extraordinaria exactitud crítica. El capítulo consagrado a Sandoval descuella por su importancia.

Lo correspondiente al reinado de Felipe II está dividido en esta forma: Sección A. Cronistas oficiales e historiadores pánegiristas.—Sección B. Los historiadores de la rebelión y guerra de los moriscos.—Sección C. Los historiadores de la cuestión de Flandes.—Sección D. La pseudo-historia de Felipe II. Bastante espacio dedica a las biografías de Antonio de Herrera y Luis Cabrera de Córdoba, en que utiliza los documentos descubiertos y citados por Alonso Cortés en Indice de documentos útiles a la biografía (1922). Tanto lo concerniente a la guerra de los moriscos como a los sucesos de Flandes, del Príncipe D. Carlos y de Antonio Pérez, está tratado imparcial y acertadamente.

Es éste, en suma, un libro interesantisimo, y en que el Sr. Ballester ha sabido aunar el acopio de datos con la amenidad de la exposición.

ESTEBAN GARCÍA CHICO.—Los templos riosecanos.—Valladolid, 1927.

that is occupied the sheet obsorbing ad 1990 if a main

Meritísima es la labor que Esteban García Chico está realizando en Ríoseco, explorando aquellos archivos y poniendo en claro fundamentales puntos de la historia artística castellana.

Bajo el título de Los templos riosecanos, ha publicado ahora un primoroso album que contiene las fotografías de las más preciadas obras arquitectónicas y escultóricas existentes en la ciudad de los Almirantes. En una breve y sustanciosa introducción, da cabal idea del mérito, importancia e historia de aquellas joyas artísticas.

there pears a maker train determinate finite that the standill stand note

The said to may such a the grief of the sound of the state of the

growing walley to purp our and armbogines michall off or Hara

cata majores, nos permissos regar al St. Calbrio na departa en a

with the property of the supply with the state of the supply and the supply and the supply and the supply of the s

composite a classification and property of the supposition and the composition of the company of

A LOS INVESTIGADORES

Nos es muy grato consignar que el laborioso personal del Archivo General de Simancas bajo la dirección de nuestro querido compañero don Mariano Alcocer, ha dado a luz en el año próximo pasado los catálogos VI, VII, VIII y IX, que comprenden; el 1.º Títulos de Italia, Flandes y Portugal; el 2.º Guerra de Marruecos de 1774-1776; el 3.º Documentos de la Secretaría de Hacienda, y el último Títulos de Castilla.

Basta la enumeración de estos epígrafes para comprender la importancia grandísima que para el investigador tiene la

publicación de estos catálogos por lo que han de facilitar su labor.

El Señor Alcocer ha publicado además su primer fascículo sobre «Documentos inéditos del Archivo, General de Simancas especialmente los que se refieren a Valladolid».

Por último sabemos que están en prensa otros dos catálogos del referido Archivo, por lo cual, solo plácemes merece el personal de este Establecimiento.

Y ya que de Simancas nos ocupamos no hemos de pasar por alto el acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes de subvencionar con 6.000 pesetas anuales el servicio de automóviles para el Archivo.

La cantidad está consignada y dispuesta en la Ordenación para librar, faltando únicamente que salga a concurso este servicio. Nosotros como interesados por el bien del Archivo y de los investigadores puesto que a ellos afecta esta mejora, nos permitimos rogar al Sr. Callejo no demore la solución de tan importante servicio y que el acceso fácil y cómodo a esa inagotable fuente de riqueza cultural sea pronto un hecho.

También la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado construir la hospedería en Simancas para lo cual tiene consignado en sus presupuestos la cantidad necesaria.

DOCUMENTOS INÉDITOS

Documentos inéditos

TRANSCRIPTOS POR

DO'N MARIANO ALCOCER Y MARTINEZ

JEFE DE ESTE ESTABLECIMIENTO



VALLADOLID.=Imprenta
de la Casa Social Católica,
a cargo de Valentín Franco.

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

La Antigüedad de la Iglesia de Oviedo

Cuando los Emperadores Arcadio y Honorio hijos del gran Emperador Theodosio de nacion Andaluz, imperauan, Arcadio en el Griego y oriental Imperio de Constantinopla; y Honorio en el Latino y occidental de Roma, succedio la declinación de ambos Imperios, especialmente del Romano, y a la sazon entraron en España diuersas naciones barbaras de Sueuos, Alanos, Vandalos, y luego Godos. Los sueuos constituyeron silla Real en Galizia, siendo su ciudad metropolitana Braga, que agora cae en el districto de los Reyes de Portugal: y los Alanos pararon en la lusitania en las tierras que agora dezimos estremadura: y los Vandalos, en la Prouincia Bethica llamada assi del Rio Bethis, que agora dezimos Guadalquiuir, que es diction arabe que en castellano quiere dezir, Rio grande: y del nombre destos Vandalos la antigua Betica mudando el nombre se llamo Vandalosia, y despues los moros con el discurso del tiempo vinieron a corromper el nombre, y llamar la Andaluzia, como agora sedize. Los Godos gente septentrional (que era nacion mas poderosa que ninguna destas otras) entraron en España en el año de la Era de 452, que es año de la natiuidad de nuestro señor 414, con su Rey llamado Ataulpho, a quien nuestros autores latinos y castellanos cuenta por primer Rey Godo de España. Venian inficionados con la Heregia Arriana que se les pego de la familiaridad y amistad de la gente griega, de cuyos Emperadores anduuieron algunos en este error, cometiendo graues apostasias, assi como el Emperador Juliano Apostata

y otros tales. Con este tan graue error anduuieron los Reyes Godos hasta el tiempo del santo Rey Ricaredo decimo octavo Rey Godo de España, en cuyo tiempo en el año de la Era de 627, que fue año del nacimiento de 589. En el Concilio Toledano que en el numero comun de los Concilios Toledanos es el tercero, dexado estos errores en que anduuieron en muy largos años, confessaron el Rey Ricaredo, y sus Principes a nuestra sancta fee catholica, segun que tenia la sancta madre yglesia de Roma. Los Godos, que por el spiritu sancto fueron alumbrados celebraron muchos Concilios, tanto que solos los Concilios Toledanos llegaron a veynte y vno, de los quales parescen treze por los sacros Decretos. Pero llegados a los tiempos del Rey Vitiza que fue xxxij, Rey Godo de España vino este mal auenturado a caer en diuersas heregias, no parando hasta quitar la obediencia a los Pontifices Romanos, y compeller a los Sacerdotes y religiosos a casar y cometer heregias y errores, en los quales perseuerando indignaron al omnipotente Dios a que su digno flagello embiasse sobre España, que staua llena de Apostasias y errores y diversidad de vicios. Por esto llegado el tiempo que el Rey Rodrigo vltimo Rey Godo de España (cuya Reyno començo en el año de la Era de 748, que fue año del nacimiento 717.) reynaua sobre los Godos viendo. nuestro señor que las gentes de España no se corregian, sino que de dia en dia cayan y reincidian en mayores heregias y vicios, fue seruido de castigarlos sometiendolos a la seruidumbre de sus mayores enemigos, que eran las gentes seguidoras de la secta de Mahoma, que en estos tiempos señoreauan las tres Arabias y las mas Prouincias Africanas hasta el Occeano Occidental Atlantico, y las tierras de Egipto y Judea, y otras muchas y grandes prouincias orientales, siendo la mas pederosa nacion, que (por pecados del pueblo christiano) auia en el mundo. Para esto precedio que el Rey Rodrigo cometiendo el pecado de la carne con vna dueña principal, que siendo su nombre bien sabido de las gentes de España la nombrā Caba, indignasse a su marido Juliano Conde de Ceuta, que por el Rey Roderico era Gouernador de las tierras maritimas que los Reyes Godos posseyan en las marinas Africanas; y este mal Conde, de nacion Godo en Vengança de la Iniuria que el Rey su señor le auia hecho en la muger, trato con sus deudos de meter en España aquesta gente barbara Infiel enima de la Religion Christiana. Reynaua en este tiempo entre los Arabes vn Principe Moro llamado Vlit, que era el onzeno Alcalifa y Rey suyo en la sucession de Mahoma, contando por primero al mesmo Mahoma, aquien los Arabes llaman Mahamet, y a la razon que el Conde Juliano sollicitaua estas tan grandes maldades y nefandas trayciones, gouernaua por Rey Vlit a Africa, vn Gouernador suyo llamado Muça Aben Zair, de nacion Arabe, con quien, y con el Rey Vlit tuuo tales tratos e Intelligencias, que llegado el año de la Era de 752, que fue año del nacimiento de nuestro señor de 714, y del año de los Arabes de 97, fue segun la comun y constante opinion de nuestros autores aquella general y poderosa entrada que los moros hizieron en España, trayendo por su caudillo general a vn capitan llamado Jarif aben Zarca, que era tuerto. El qual se dio tal maña en su expedicion, que con su poderoso y copioso exercito venciendo el poder y fuerça de los Godos, que oluidando el valor y antiguo animo de Godos, se auia con vicios anihilado y entorpecido, deshizo La Monarchia que en trecientos años auian tenido en España, con tāta Magestad y reputacion. Pero en este caso es de notar, que no (como el Vulgo piensa, ni algunas obras de poco peso quieren publicar) fue luego España offuscada y totalmente ocupada y abraçada de moros,

sino que la mayor parte suya viendose sin caudillo y su caballeria vencida y perdida, se rindio a los moros, pagandoles los tributos que a sus Reyes Godos solian pagar, y ninguno deue pensar que en esta contingencia, perescio luego en España la religion christiana, mas antes todos los pueblos quedaron llenos de xpianos, por que por muy grande que era el poder de los moros, no bastara para ocupar las regiones de España de tantas ciudades villas y lugares, luego de repente. Las Prouincias y tierras que en España no vinieron a poder de moros, fueron las de ambas Asturias de Ouiedo y Santillana, y las tierras de Cantabria, y la mayor parte de los montes Pyrineos, que con su fragura, y valor assi de los naturales como de otras gentes, que aborreciendo el Dominio y seruidumbre de los Barbaros, se auian alli recogido, se defendieron. No se en que razon (que legitima fuesse) cabe dezir, que todos los christianos que en España Region tan poblada y llena de cuidades villas y lugares viuian, se huuiessen recogido a las Asturias y cantabria, que a respecto de toda España es muy poca tierra, y que alli se saluaron. Pues quando todas las montañas que en la mayor parte son esteriles de pan, se huuierā tomado vituallas y mantenimiento, no bastarā un solo mes a sustentar y alimentar tantos centenares de millares de gentes de hombres y mugeres y muchachos y muchachas, como auia en toda España. La qual en effecto quedo llena de Christianos hechos Vasallos de moros, como agora veemos todas las Prouincias de Grecia, que estando llenas de Christianos griegos, que al Imperio de Constantinopla solian obedescer, son agora por sus pecados y apostasias y graues errores Vasallos de los Turcos sus enemigos con harto desseo de tener dominio de Principes Catholicos, como en este tiempo lo tenian los miseros Christianos de España, desseando el dominio de los Reyes Christianos: Por UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

lo qual en los lugares asperos y fragosos que del gran poder y seruidumbre de los moros se auian defendido, sin mucho tardar, començaron a tomar Reyes que los gouernassen y caudillassen: assi como a Pelayo hijo de fauila Duque de Cantabria en las Asturias y mucha parte de Cantabria: En los montes Pirineos de Nauarra y Sogorue a Garcia Ximenez, y esto cassi en el año de la Era de 754, que es año del Nacimiento de 716, y despues en los Pirineos de Cataluña, començo a tener titulo de conde vn cauallero llamado Bernardo. De modo que en lo que auia quedado fuera de seruidumbre de los moros, luego huuo Reyes los quales creo y tengo por cierto no eran Godos, sino varones notables y originarios de las mismas tierras y de sangre Real de Nauarra y lo mismo consta de los nombres suyos de Pelayo y Garciximenez no ser Godos. Pero nuestros autores no se por que estimando mas la sangre de los Godos gente estrangera, que la suya propia tan noble y valerosa, quisieron a nuestros Reyes deduzir su origen de la sangre de los Godos. Al rey Don Pelayo, a quien atribuyen la recuperacion de la ciudad de leon, succedio su hijo do fauila en el año de la Era de 773, que es año del nacimiento de setecientos y treynta y dos, el qual auiendo Reynado solo dos años, le succedio su hermana la Reyna Doña Ormisenda, con su marido Don Alonso primero deste nombre cognominado el Catholico, que fue el tercero Rey de las Asturias y Leon. En cuyos tiempos, como los moros queriendo mas occuparse en las conquistas que ya auian començado en francia, que no en las contiendas de los Christianos de las fraguras de las Asturias, tuuo el Rey Don Alonso el Catholico grandes occasiones de hazer muchas recuperaciones de tierras que obedecian a los moros. Tambien ayudo a esto el succeder luego entre los moros Arabes y Africanos grandes diuisiones sobre el Reynar. Con lo qual y con hallar

los pueblos de las tierras de Castilla y leon llenos de christianos, pudo el Rev Don Alonso recuperar tantos pueblos como nuestras chronicas publican y le atribuyen y desde este Rey tuuieron algun aliento, aunque despues muchos pueblos destos tornaron a poder de moros, por lo qual fuero siempre las tierras de las Asturias y Cantabria refugio y protection de los Christianos que huyan del furor de los moros. Los que en la seruidumbre de los moros auian permanescido, tuuieron alguna quietud de poder viuir en su ley, hasta que vinieron los tiempos de Haliatan segundo deste nombre Rey de Cordoua, que en el año del nacimiento de 940, que fue año de los Arabes 223 començo a reynar, succediendo al Reyabberrahamen su padre, tercero de este nombre, cognominado Almansor. Este Rey moro Haliatan persiguio a los Christianos, queriendolos compeller a recibir la secta de Mahoma; pero ni por esso perescio en los pueblos notables de España. la religion Christiana, y assi quando Toledo y Çaragoça y otros pueblos señalados yuan los Principes Christianos recuperando de poder de los moros, hallauan en ellos Christianos, que entre los moros viuian: mas quando los Reyes moros Almohades vinieron a reynar sobre los moros de España, començaron de tal manera a perseguir a los Christianos que en sus tierras viuian, que hizieron que totalmente peresciesse en los tales pueblos la religion Christiana, cassi en el año del nacimiento de 1150. A cuya causa en los pueblos del Andaluzia, y del Reyno de Granada, que despues destos tiempos recuperaron los Principes Christianos de poder de moros, no hallarō ningunos Christianos, por que los moros Almohades, ya auian destruydo y totalmente assolado los Christianos.

RELACION DE LO TOÇANTE A LA CIUDAD DE OUIEDO Y A SU SANCTA YGLESIA DE SANT SAL-UADOR DE LA MISMA CIUDAD

La Ciudad de Ouiedo (cuyo digniss.º Prelado es Vs.ª Ill.ma fue en tiempo de los primeros Reyes de Leon el pueblo de mayor auctoridad que ellos tenian fuera de la ciudad de Leon: y ninguna yglesia auia en sus estados de tanta magestad, como la sancta yglesia de Sant Saluador de aquella ciudad: que es sanctificada y ensalçada con innumerables reliquias y cosas que la illustran y engrandeçen, ante Dios, y sus criaturas: fue la fundacion de la ciudad de Ouiedo (segun nuestras Chronicas publican) hecha por Don froila, primero deste nombre, quarto Rey de Leon, hijo del Rey Don Alonso el Catholico, y de la Reyna su muger Doña Ormisenda, que fue la primera Reyna propietaria de Leon, hija del Rey Don Pelayo, y assignan su poblacion en el año de la Era de 796, que es año del nacimiento de nuestro señor 757. Assi bien afirman auerla erigido con yglesia Episcopal, y es cosa constante y muy cierta auer sido su yglesia mayor de gran sanctidad y reuerencia en todos tiempos, y especialmente en estos. El asierto desta ciudad es entre los Rios Oba y Deba: Pero ha se denotar que no es este el rio Deba, de que los Cosmographos hazen entre los Rios de España tan particular mencion, llamandole Ptolemeo Diua, y Pomponio Mela Deua: mas congruamente por que este rio deua caer en la cantabria, y naciendo en termino de la villa de salinas de leniz en las montañas que la provincia de Guipuzcoa confina con la de Alaba, corre por Guipuzcoa al Occeano Cantabrico, y UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

entra en la mar en la villa de Monrreal de Deua, la qual dexando su antiguo nombre de Monreal, y tomando el cognomento que del Rio tenia se llama oy dia Deua, que es vna de las buenas villas de Guipuzcoa, y que este rio Deua, sea el de Cantabria, y no el de Asturias, consta por los mismos autores, que le señalan en Cantabria. Tambien consta por la affinidad y similitud del nombre del rio oba, auer aquella ciudad surtido su nombre de llamarse Ouiedo, y puedese deduzir, de oba, obedo, (como en latin se llama Ouetum y no Ouietum) que de ouiedo, se huuiese llamado Ouiedo, como agora se llama. Por antiguos priuilegios consta auer sido en estos tiempos antiguos la ciudad de Ouiedo de tanta auctoridad, que algunos Reyes se intiqulauan Reyes de Ouiedo sin ningu otro titulo: como yo he visto por copia de vn priuilegio antiquissimo del Rey Don Alonso el Casto, concedido a la vglesia de Sancta Maria de Valpuesta, con fecha de doze dias de las Kalendas de Junio del año de la Era de 812: que es veynte y vn dias del mes de mayo del año del nacimiento de 774. Donde el dicho Don Alonso Rey de Ouiedo, concede a la dicha yglesia, y al Obispo Joan, a quien llama maestro suyo, los terminos de Orundia y ba señalado copiosamente sus terminos, y les concede que ningun homicida pueda ser de alli preso, y otras exempciones: y deste priuilegio consta la antiguedad de la cuidad de Ouiedo; y en la data torna a dezir. Reynando en Ouiedo el Rey Don Alonso cuyo principio de reynado, puesto caso que comunmente señalan en el año de la Era de 818, que es año del nacimiento de 780 o segun otros, tres años despues en el de 783, no dubdo en que las datas de las Eras de todos nuestros auctores andan adulteradas y dañadas en veynte años poco mas o menos en las historias de los Reyes de Leon, agora sea por culpa de los copiadores, o quiça de los primeros auctores, a quienes todos

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

los modernos siguen sin hazer inquirir la verdad ni mas diligencia de la que en los otros hallan. Esto consta claramente por escripturas e Instrumentos antiguos de archiuos diuersos en el Reyno de Leon, assi de pueblos. como de Monasterios, especialmente el Archiuo de la sancta yglesia compostellana; que en tiempos deste mismo Rey Don Alonso el casto se fundo. Auer en Valpuesta auido obispos, se tiene por cosa muy cierta: Porque hasta agora entre los naturales de aquella tilerra, se conserua la fama heredada de padres a hijos. Siendo la ciudad de Ouiedo en estos tiempos la que en cosas de Vrbanidad y religion christiana florecia. entre las ciudades que los Principes Christianos obedescian; era reparo y abrigo de los Christianos que no biuian en la seruidumbre de los moros. Por lo qual los Obispos de las ciudades que en poder de moros se hallauan. residian alli como en pueblo martir y casa y corte de los Reyes de Leon, y assi la noble ciudad de Ouiedo es en las antiguas escripturas intitulada ciudad de Obispos como quien mas claro dixesse, ciudad que era domicilio y habitacion de los Obispos. Era tambien illustrada y sanctificada con grandes reliquias, las quales se recogieron alli, siendo traydas de dia en dia de los Christianos que aborresciendo la seruidumbre de los moros y queriendo biuir en el Dominio de los Principes Christianos, desamparauan sus patrias y venian al reparo de las fraguras de los montes de las Asturias, trayendo con sigo las sāttas reliquias que en sus tierras podian auer: y las collocauan en la yglesia de Sant Saluador que el Rey Don Alonso el casto començo segun nuestros autores a fabricar, cerca del año de la Era de 830 que es año del nacimiento de 792. Pero tambien: atribuyen otros su fundacion al Rey Don Silo su predecessor, cerca del año de la Era de 915 que es año del nacimiento de 877. Fue por el Papa Juan octavo eregida en Metropoli-UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

tana, a supplicacion del Rey Don Alonso el magno: por 'que en este tiempo no auia en España ninguna otra metropolitana, que no estuuiesse en poder de moros. Otros atribuyen esta erection en Metropolitana al Papa Leon tercero, y quado dexo el ser metropolitana, quedo exempta e inmediata a la Sede Romana como oy lo es. Segun que lo son Leon y Burgos: Pero Leon lo era desde el tiempo de los Reyes Godos: y Burgos desde los tiempos del Rey don Alonso el sexto, en cvyos dias la yglesia Episcopal que desde el tiempo de la primitiva yglesia auia estado en Oca, fue tresladada a Burgos, como a pueblo cabeça de castilla en el año de la Era de 1135, que es año del nacimiento de milly nouenta y siete. Despues venidos los tiempos del Rey don Juan el primero, que en el año de la Era de 1417, que fue año del nacimiento de 1379, començo a reynar y vino la ciudad de Ouiedo a tener titulo de Principado, en vno con sus Asturias en el año del nacimiento de 1387, y la causa fue que Don Jua Duque de Alencastre hijo de Eduardo Rey de Inglaterra Intitulandose Rey de Castilla y leon por estar casado con Doña Constança Duquesa de Alencastre su muger, segunda hija de Don Pedro Rey que fue de Castilla, pretendia reynar en estos Reynos. A los quales viniendo con gran poder de sus Ingleses descendio en el puerto de Coruña, y se trato guerra en Galizia y en Leon, entre el Rey Don Juan y el Duque de Alencastre, a quien fauorescia Don Juan primero deste nombre, decimo Rey de Portugal, Maestre que auia sido de la orden de la milicia de Auis. Passadas muchas cosas y guerras se hizo la paz renunciando el Duque y la Duquessa su muger la action que contra estos Reynos pretendian tener. y entre las demas cosas que concertaron fue que el Infante Don Enrique primogenito de Castilla hijo del Rey don Juan, casasse con Doña Catalina hija de los Duques, y la diesse el

UVA. BHSC. LEG 18-2 nº1468

Rey Don Juan su padre y suegro las Asturias de Ouiedo con titulo de Princiapado, para que se intitulassen Principes de las Asturias, a exemplo de los primogenitos de Inglaterra que se llaman Principes de Gales, y assi los primeros Infantes de Castilla que se intitularon Principes fueron el dicho Principe Don Enrrique, y la dicha Princessa Doña Catalina. De quienes nascio el Rey de las Asturias primogenito de Castilla. Desta manera la cuidad de Ouiedo y sus Asturias vinieron a tener titvlo de Principado, de que oy dia gozan, y no como el Vulgo piensa por auer de alli principiado la recuperacion de las tierras de poder de moros, y para mas copiosamente satisfazer algunas cosas a la cuidad de Oviedo tocantes, quisiera hallarme entre mis papeles para seruir a V. S.ª Hlma. Pero entre las mas cosas notables que a la sancta yglesia de Sant Saluador de la cuidad de Ouido se puede con gran razon referir, es, que todos nuestros autores quando vienen a tractar de las casas de sanctidad y particular deuocion de los Reynos de España, luego entre las primeras las señalan, como a yglesia de tanta veneracion y reuerencia, y llena de los hejosos spirituales.

POESIAS

vengo de allende la syerra con nueuas que ya queriedes vos oyllas de donde os faze la guerra la dama de quien deziedes marauillas do venistes vos syn vos con pena que nos olvyda solo vn punto donde vistes aquel dios que os da la muerte y la vida todo junto do vi su grand fermosura que era de la fe que distes fiadora y vi por do os asegura continos sospiros tristes toda ora y vi por donde seres su catiuo aherrojado muy syn arte y vi la Rason que tenes para que nunca peligro se os aparte

llegueme a su señoria señora de quantas viere por que ues y dixele aca me enbia el vuestro que mas vos quiere que os queres al que distes vos enojos de la mas alta tristeza no postizos al que os tiene ante sus ojos al que dio vuestra belleza beuedizos y dixome que os dixese que pues asy le tenes con vos aca que a vuestra merced pluguiese de darle nueuas desir como le va ques tan vuestro seruidor que en vuestra mano consiste su ventura como en manos del pintor es poner alegre o triste la figura

Archivo General de Simancas. — R.º Gral. del sello. — 22 Octubre 1484. — Documento de Pedro de Peralta.

22 Octubre 1484. — Documento de Pedro de Peralta.

22 December 1484. — Documento de Pedro de Peralta.

Santo Domingo de Silos

por el R. P. D. Rafael Alcocer, monje de Silos.— Obra primorosamente ilustrada con portada y veintitrés capitales copiadas de los códices visigóticos miniados del siglo XI.—Precio OCHO ptas.

Del mismo autor:

La «Domus Seminis» del Silense Precio: DOS pesetas

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Guía del Investigador

por D. Mariano Alcocer, Jefe de dicho Establecimiento. Prólogo de D. Joaquín González, Director del Archivo Histórico Nacional.—Ilustrada con ocho láminas.—Obra indispensable al investigador. Precio: CINCO pesetas

Del mismo autor:

Los cinco Gremios mayores de Valladolid Precio: TRES pesetas

Fray Diego de Deza

Estudio crítico y biográfico. Obra premiada en los

Juegos Florales de Toro de 1923

Precio: CUATRO pesetas

Criptografía Española Precio: UNA peseta

Guerra de Marruecos de 1774=76
Fuentes para su estudio.—Precio: TRES pesetas

Los pedidos a D. Mariano Alcocer, en Valladolid, acompañando su importe mas 0,50 para certificado

Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Valladolid

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Pesetas

是一种,我们就是一种,我们就是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	
España, Portugal y América Española, año	8,00
Extranjero, año	
NUMERO SUELTO:	
NÚMERO ATRASADO	

La correspondencia al Secretario de la Comisión (Museo de Bellas Artes)